

**UNIVERSIDAD DEL SURESTE CAMPUS OCOSINGO**

**MATERIA:**

**PRINCIPIOS JURIDICOS**

**PROFESORA**

**LIC. CRISTIAN DAVID CORTES**

**ALUMNO:**

**DENILSON MARTIN LOPEZ LOPEZ**

**LICENCIATURA:**

**CONTADURIA PUBLICA**

**CUATRIMESTRE**

**3**

## FUENTES DE DERECHO

Se conoce como fuentes del derecho a los actos, eventos y tradiciones pasadas que sirven para la creación, modificación o extinción de las normas jurídicas, o sea, de las leyes. Esto incluye a menudo los órganos mismos de los cuales emanan dichas leyes, así como a los participantes históricos en la constitución del Derecho como disciplina humana.

Las fuentes del derecho, según la consideración tradicional, se clasifican en:

- **Fuentes materiales o fuentes en el sentido material.** Se trata de los organismos, autoridades e instituciones que están facultados en alguna comunidad humana para crear leyes que reconocen o extinguen derechos, normas jurídicas o reglamentos en diferentes ámbitos. Un ejemplo de ello lo constituye el Tribunal Supremo de Justicia de una nación.
- **Fuentes formales o fuentes en el sentido formal.** Se trata de los documentos, textos y libros en los que está recogida formalmente la ley, o algunos de sus segmentos, ya sea que se encuentren vigentes o que hayan sido derogadas a favor de otras nuevas. En ello se incluye también el proceso mismo de su elaboración y promulgación. Puede tratarse de la costumbre, de la doctrina, de los tratados internacionales, etc. Por ejemplo, la legislación llevada a cabo en el parlamento de un país, acorde al reglamento mismo que explicita sus funciones y sus capacidades.
- **Fuentes históricas.** Se trata de los documentos heredados del pasado que contienen información relevante sobre la materia jurídica o las leyes de su momento, incluso si se trata de culturas antiguas y extintas. Un perfecto ejemplo de ello es el mencionado Código de Hammurabi, proveniente de la antigua Mesopotamia.

Otros criterios posibles, de naturaleza teórica, sobre las fuentes del derecho, distinguen entre:

- **Fuentes políticas.** Aquellas que aspiran a la organización colectiva o a los procesos institucionales, como los programas de partidos políticos, por ejemplo.
- **Fuentes culturales.** Aquellas obtenidas mediante la observación del pasado y el estudio teórico de la actualidad jurídica.

O entre:

- **Fuentes originarias.** Aquellas que crean el derecho a partir de la nada (ex nihilo, "de la nada" en latín), como las de los procesos políticos revolucionarios.
- **Fuentes derivadas.** Aquellas que se inspiran en un marco jurídico previo